

# **CAMBIO DE MEDIDORES NO SERÁ OBLIGATORIO Y SE REVISARÁ GANANCIA EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS**



Foto\_ministerio

La ministra de Energía, Susana Jiménez, anunció esta mañana (17 de abril) importantes decisiones sobre el recambio de medidores, pero agregó que se revisará a la baja la rentabilidad de las distribuidoras de manera de asimilarlas a otros entes regulados.

**Ver comunicado**

Ministra de

Energía anuncia que recambio de medidores será voluntario y que ingresará hoy  
proyecto de ley para rebajar la rentabilidad de las distribuidoras eléctricas

Susana Jiménez

anunció, además, que el proceso de recambio se extenderá de siete a nueve años,  
y que se propondrá en el proyecto de ley  
un piso de 6% de rentabilidad para las compañías eléctricas.

Valparaíso.-

miércoles 17 de abril de 2019. La ministra de Energía, Susana Jiménez, junto al ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, y parlamentarios y jefes de bancada de Chile Vamos, hizo hoy en el Congreso un importante

anuncio de medidas administrativas y legales respecto del recambio de medidores inteligentes en los hogares.

La Titular de Energía explicó que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera heredó la situación del recambio de medidores inteligentes de la administración anterior, dado que tanto la Ley 21.076 como el Decreto que establece el cambio obligatorio de los medidores fueron dictados durante el gobierno de la entonces presidenta Michelle Bachelet.

Sin embargo, aseguró que se recogieron los planteamientos de la ciudadanía y de los parlamentarios de Chile Vamos, por lo que el gobierno del Presidente Piñera resolvió lo siguiente:

1. Modificación de la Norma Técnica de Distribución que regula el reemplazo de los medidores, estableciendo el cambio voluntario de los medidores eléctricos por parte de los usuarios y extendiendo el plazo de recambio de 7 a 9 años.

2.

Al mismo tiempo, la responsabilidad del cambio se mantendrá en las empresas, sin perjuicio de que la aceptación por parte de los clientes será voluntaria.

El recambio se iniciará con los medidores que son propiedad de la empresa,

lo que permitirá a los hogares descontar de inmediato ese cobro. Adicionalmente, las compañías deberán priorizar los hogares que tengan sistema de generación-distribuida, nuevos proyectos inmobiliarios, así como aquellos que soliciten el recambio de forma voluntaria, o tengan los equipos con fallas.

Con esto, se busca compatibilizar la voluntariedad del cambio con la importancia de los avances tecnológicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los chilenos.

- Se revisará a la baja la rentabilidad de las empresas distribuidoras de manera de asimilarlas a otros sectores regulados, en los cuales se calcula la tasa de rentabilidad adecuada para el sector y se establece un piso de 6%.
- 

“Todos estos cambios se proponen con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, reducir los costos de la energía para los chilenos y cuidar nuestro medio ambiente”, explicó la ministra Susana Jiménez.

---

# **Superintendente de pensiones expuso sobre los efectos de la reforma previsional**



**El titular del organismo, Osvaldo Macías, señaló a los diputados de Trabajo que el proyecto tendrá repercusiones importantes porque extiende el perímetro regulatorio que tiene la institución, incorpora otras entidades que deberán ser fiscalizadas y nuevos roles y funciones a los que actualmente existen.**

El Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, expuso ante la Comisión de Trabajo de la Cámara, en el marco del debate del proyecto que mejora las pensiones del pilar solidario y del sistema de capitalización individual, al tiempo que crea nuevos beneficios para la clase media y las mujeres y un subsidio y seguro de dependencia (boletín 12.212).

Macías detalló que, ante los nuevos deberes que consigna la iniciativa, también se les confieren facultades en la ley.

Con respecto a la administración del 4 % adicional que se contempla, explicó que se formarán administradoras de ahorro complementario para pensiones, las que deberán ser autorizadas, reguladas y fiscalizadas por el organismo que encabeza, que además deberá autorizar su régimen de inversión.

Precisó que la Superintendencia de Pensiones deberá regular y fiscalizar lo correspondiente al seguro de dependencia, la administradora del seguro y su funcionamiento.

El superintendente de Pensiones puntualizó que formarán parte de un comité de coordinación junto a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que hay muchas materias en común respecto al sistema de pensiones, por ejemplo, pólizas de renta vitalicia; tasas de interés de descuento; seguro de invalidez y sobrevivencia; y seguro de dependencia, entre otras, que deberán ser abordadas por esta instancia.

Agregó que, debido a la ampliación del perímetro regulatorio, el proyecto de ley considera aumentar la dotación de la superintendencia de 247 a 256 funcionarios.

Finalmente, subrayó que los plazos de la reforma son estrechos porque, sin duda, el propósito es que las pensiones suban lo más rápido posible. En ese plano, recalcó que la Superintendencia de Pensiones debe adaptarse y cumplir con lo que sancione el Congreso Nacional.

#### Reacciones parlamentarias

El diputado Patricio Melero (UDI) destacó los nuevos ámbitos que abarcará el proyecto y subrayó que el punto en debate sigue siendo la entidad que administrará este porcentaje adicional.

“Una serie de beneficios nuevos que no están hoy día, como es el bono que van a recibir las mujeres

que tengan al menos 16 años de cotizaciones, de una unidad de fomento mensual; el bono clase media y, desde luego, el seguro de pensión para quienes tengan dependencia severa, es decir, que no puedan por si solos auto valerse, lo que también es una creación nueva y que les va a dar una cifra importante mensualmente", planteó.

En esta dirección, sostuvo que lo que se va consolidando es un principio que hay que hacer valer en materia previsional y que es la libertad para poder elegir, esto es, que si los chilenos quieren el aporte adicional destinarlo a la AFP, que es ahora la más rentable, tengan el derecho a hacerlo. Si se crea un organismo distinto, un gestor del Estado, por ejemplo y es parte de la negociación, el que quiera hacerlo lo pueda hacer.

"Pero lo que no tiene lógica alguna es que le impongamos bajo esta consigna de 'No más AFP' la prohibición absoluta a los chilenos si quieren destinar su aporte adicional al sistema de las AFP", remarcó.

Por su parte, el diputado Tucapel Jiménez (PPD) dijo que no se entiende que hoy día la tabla de mortalidad esté ajustada a 110 años, a pesar que hay una mínima cantidad de personas que tienen más de 100 años y que reciben pensión.

"La verdad, es que esa no es la

realidad de Chile y la pregunta es si ajustamos realmente esa tabla de mortalidad a la realidad de Chile, en que los promedios de vida serán, no sé, 85, 90 años ¿cuánto sería el porcentaje que mejoraría la pensión de los chilenos?", interrogó.

El diputado cree que esto podría traducirse en un proyecto de fácil despacho, pese a que el aumento podría no ser mayor, pero que, igualmente, corregiría una situación en que por un porcentaje muy menor, se afecte a la mayoría.

Publicado  
el 16 de abril del 2019

---

## **Fiscalía entregó observaciones a modificar ley sobre acceso a la información pública**



Foto de Camara de Diputados

**La directora jurídica del Ministerio Público, Marta Herrera, valoró ante los/as diputados/as la iniciativa, no obstante manifestó sus dudas frente**

**a la creación de direcciones de transparencia que propone el proyecto del Ejecutivo, ya que no promovería una respuesta más uniforme.**

El proyecto que modifica la ley sobre acceso a la transparencia (boletín 12.100) y que analiza la Comisión de Constitución de la Cámara modifica siete cuerpos legales distintos, en orden a fortalecer y aumentar los estándares de transparencia en el ejercicio de la función pública.

El texto legal propone crear direcciones de transparencia en los órganos autónomos constitucionales, con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de transparencia, como también del derecho de acceso a la información pública.

La propuesta, sin embargo, no es compartida por el Ministerio Público, según explicó la titular de la Dirección Jurídica del organismo, Marta Herrera, ya que, de acuerdo a sus características, no promovería una respuesta más uniforme que es lo que se busca.

“No le vemos mucho sentido a esta institucionalidad que, además, no conversaría necesariamente entre sí. Por lo tanto, no promovería esta intención de tener una respuesta más uniforme”, planteó.

En ese sentido, indicó que están sujetos a un control y tratan de exponer en cifras cómo ese control se ha producido con los años de implementación de la Ley 20.285, que es totalmente

externo a través de la Corte de Apelaciones respectiva y que, en muchos casos, perdimos.

"Es quien requiere el que gana y nosotros debemos entregar la información y lo que queremos demostrar con eso es que el control funciona", precisó.

En todo caso, dijo que están abiertos a analizar la mejor forma de generar este control, pero reiteraron que no les parece que la mejor forma sea la dirección de transparencia porque, a su juicio, esto solo burocratiza la respuesta que se le da al usuario aumentando los plazos de respuesta.

Los representantes del Ministerio Público detallaron que los ingresos de solicitudes de información por la Ley de Transparencia se han incrementado de manera exponencial en el período 2013 a marzo de 2019, siendo la Fiscalía Nacional la entidad que más solicitudes de información recibe cada año.

El diputado Leonardo Soto (PS) valoró que los representantes del Ministerio Público no presentaran mayores objeciones a la posibilidad de que en el futuro todo lo relativo a la transparencia de su institución esté bajo la supervisión del Consejo para la Transparencia. También coincidió en que la creación de una institucionalidad paralela no es la mejor opción.

"Creo que se fortalece la visión de varios

integrantes de la Comisión, dentro de los que me incluyo, en torno a que el Gobierno ha presentado un proyecto de ley donde elige un camino equivocado, que es buscar crear una institucionalidad paralela al Consejo para la Transparencia y ahí situar a estas instituciones”, acotó.

De acuerdo a su opinión, “esto no es conveniente porque significa crear un traje a la medida de estas propias autonomías, donde cada uno será juez y parte respecto de qué hace público y qué mantiene en reserva, generando un incentivo perverso para las propias instituciones”.

La iniciativa en debate extiende el ámbito de aplicación de la ley de transparencia a las Corporaciones y Asociaciones Municipales.

Asimismo, somete a su aplicación al Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General, Banco Central, Servicio Electoral, Tribunal Calificador de Elecciones y Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En cada uno de estos órganos se crearán direcciones de transparencia integradas por tres directores, dos de los cuales serán designados por la Comisión de Transparencia del Estado de Chile y, el restante, por el Presidente, jefe superior u órgano de dirección superior del órgano autónomo constitucional, según corresponda, sobre la base de una nómina

que elaborará el Consejo de Alta Dirección Pública.

Publicado  
el 12 de abril del 2019

---

## Cámara aprobó proyecto que declara Día del Artista Local



**La propuesta, que fue despachada al Senado para su segundo trámite, establece el segundo sábado de octubre de cada año como el Día del Artista Local.**

Por unanimidad, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley que establece el segundo sábado de octubre de cada año como el Día del Artista Local (boletín 11.490).

En el texto, los autores destacan la importancia de los artistas locales, desde tiempos inmemorables, ya que, aseguran, desempeñan una función relevante en las sociedades.

“Constituyen la base cultural de una comunidad y sus obras son una manifestación cultural producto del contacto directo con las pequeñas comunidades”, relata el documento.

La iniciativa, que fue informada ante el Hemiciclo por el diputado Alejandro Bernales (PL), indica que, no obstante, en

los actuales tiempos modernos, el rol de este artista ha quedado relegado tanto por el Estado como por la sociedad civil y se ha dado paso a la vigencia de grandes artistas por sobre quienes son la primera fuente de contacto en cada agrupación humana.

Así, los autores consideran que el artista local es trascendente en la cultura nacional, pues es representativo de su comunidad, a la que se encuentra arraigado y porque participa de los actos culturales de la vida diaria de las personas, en peñas folclóricas, en juntas de vecinos, en escuelas, en fiestas locales, entre otros eventos de relevancia para la sociedad.

En esa línea, resaltan que la visión del artista local debería enfocarse en ser el principal colectivo a nivel nacional en la creación y fomento artístico, ya que su aporte en las diversas manifestaciones del arte no es sino expresión de la comunidad a la que pertenece. De ahí que, sugieren, la necesidad de resaltar y visualizar el valor de la producción intelectual en las comunidades rurales y urbanas del país.

Por otro lado, hacen presente la deuda que el Estado chileno tiene con el artista local, tanto en lo que se refiere al enfoque de la política cultural, en lo concerniente a su promoción y difusión y en el mejoramiento de sus condiciones económicas.

Asimismo, remarcan que este artista tiene una tremenda relevancia en la jerarquía cultural del país, sin embargo, han sido invisibilizados en las políticas culturales del Estado, por ello, insisten se requieren acciones que hagan patente su contribución al patrimonio cultural del país.

Por todo lo expuesto, los/as parlamentarios/as señalan la importancia de visualizar el rol del artista local fijando un día en el calendario que los conmemore por su aporte a la formación cultural de la sociedad y, además, reconozca su contribución diaria en las distintas manifestaciones artísticas en su entorno territorial.

El proyecto de ley, que tuvo su tramitación en la Comisión de Cultura, fue presentado por los/as diputados/as Alejandra Sepúlveda (FRVS), Marcela Hernando (PR), Vlado Mirosevic (PL) y los exdiputados Miguel Ángel Alvarado y Claudio Arriagada.

Publicado  
el 04 de abril del 2019

---

## Campaña de vacunación contra

# la influenza 2019



La influenza es una enfermedad contagiosa causada por el virus Influenza y que se transmiten desde una persona enferma al toser, estornudar o mediante las secreciones nasales. El virus influenza es responsable de infecciones respiratorias severas, que pueden causar complicaciones de gravedad.

Al año, miles de personas mueren en el mundo debido a la gripe y muchos requieren de hospitalización. Para prevenir las condiciones anteriormente mencionadas, es necesaria la vacunación anual contra este virusAdemás, la infección por el virus influenza puede conducir a complicaciones severas, como neumonías por otros agentes y empeorar problemas de salud ya existentes. En los niños también puede causar neumonía y dificultad respiratoria.

Anualmente ocurren entre 4.000 y 6.500 hospitalizaciones asociadas a influenza a nivel nacional, con un mayor riesgo en las personas de sobre 65 años y en los menores de 5 años.

En relación a mortalidad, entre 400 y 500 muertes ocurren anualmente, siendo mayores en las personas de 65 y más años.

## **II. Vacuna**

Todos los años la Organización Mundial de la Salud (OMS) realiza una

vigilancia de los virus influenza que circulan en cada hemisferio y proyecta, en función de lo ocurrido en el invierno del hemisferio norte, los tipos de virus que serán más importantes en el hemisferio sur. En base a este análisis, la OMS entrega las recomendaciones para la fabricación de las vacunas a usar en las campañas de inmunización.

Para este año, el Ministerio de Salud adquirió a través de licitación pública, la vacuna "Influvac" del laboratorio Abbott, que cumple con recomendación de la OMS de cepas a utilizar en el hemisferio sur.

La fórmula es:

A/Michigan/45/2015  
(H1N1) pdm09 cepa que deriva de (A/Singapore/GP1908/2015, IVR-180)  
A/Switzerland/8060/2017 (H3N2) cepa que deriva de (A/Brisbane/1/2018, NYMC X-311)  
B/Colorado/06/2017 cepa que deriva de (B/Maryland/15/2016, NYMC BX-69 A)\*  
*(\*B/Maryland deriva del linaje de la B/Victoria cumpliendo con la recomendación de OMS)*

---

### **III. Grupos Objetivo 2019**

Embarazadas a partir de la 13<sup>a</sup> semana de gestación.

Niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 meses a 5 años 11 meses 29 días.

Adultos de 65 años y más.

Trabajadores de avícolas y de criaderos de cerdos.

Personal de Salud (en el sistema público y privado).

Enfermos crónicos entre 6 y 64 años, portadores de alguna de las siguientes condiciones de riesgo:

Diabetes.

Enfermedades pulmonares crónicas, específicamente: asma bronquial; EPOC; fibrosis quística; fibrosis pulmonar de cualquier causa.

Cardiopatías, específicamente: congénitas; reumática; isquémica y miocardiopatías de cualquier causa.

Enfermedades neuromusculares congénitas o adquiridas que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias.

Obesidad Mórbida.

Insuficiencia renal en etapa 4 o mayor.

Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.

Insuficiencia

renal en diálisis.

Insuficiencia

hepática crónica.

Enfermedades

autoinmunes como Lupus; escleroderma; Artritis Reumatoidea, enfermedad de

Crohn, entre otras.

Cáncer en

tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.

Infección por VIH.

Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas.

---

## **Cuestionan utilidades de AFP y bajas ganancias de los fondos de pensiones**



La CUT y la Fundación Chile 21 criticaron el proyecto del Gobierno que pretende modificar el actual sistema de pensiones. Aseguran que el modelo no permite resolver los desafíos que enfrentarán las pensiones considerando el escenario laboral actual.

Una rentabilidad de un 3% ó 4% son las que estarían teniendo los instrumentos financieros del sistema de pensiones

chileno. Así lo señaló el director del Área Económica de la Fundación Chile 21,

Eugenio Rivero, en la Comisión de Trabajo, donde se analiza el

proyecto del Gobierno que modifica las pensiones solidarias y el funcionamiento de las administradoras de fondos de pensiones (boletín 12212).

De acuerdo a la exposición en la instancia, Rivero aseguró que “buena parte de los ahorros de los trabajadores se van en las grandes ganancias que tienen las Administradoras de los Fondos de Pensiones, que en promedio son un 20% en los últimos años”.

Sin embargo, señaló que, “en contraposición, las pensiones que está pagando el sistema privado han bajado de manera sistemática”, dando como ejemplo que en 2005, las mujeres recibían en promedio cerca de 5UF mensuales en el pago de las pensiones, el cual ha caído a cerca de 3,5UF.

Para el diputado Guillermo Ramírez (UDI), las críticas al proyecto del Gobierno solo se sostienen en que no se cambia el sistema de AFP.

“Si a nosotros nos propusieran un proyecto sin AFP, que aumentara más las pensiones de lo que nosotros estamos proponiendo, lo aceptaríamos y lo aprobaríamos. Pero esa propuesta, por ninguno de los invitados y ninguno de los parlamentarios ha sido puesta sobre la mesa”, argumentó el legislador.

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT), representada por Bárbara Figueroa, también planteó sus críticas al proyecto,

señalando que no considera el complejo escenario laboral actual, para proyectar la realidad de las pensiones a futuro.

“Seguir diciendo que el pilar fundamental en que debe sostenerse cualquier sistema de previsión o de protección social -como es el sistema de pensiones- es en base a la estabilidad laboral, el ingreso a muy temprana edad en el mundo del trabajo y altas rentas, es construir sobre la base de quimeras”, evaluó.

La dirigenta argumentó que, lo que están viviendo todos los días es el temor a perder el empleo y sueldos bajo el ritmo que tiene el crecimiento económico del país, hecho que los obliga a entender que el debate previsional no puede pasar única y explícitamente por los perfeccionamientos del actual sistema.

En el debate, también se planteó la necesidad de visibilizar el trabajo no remunerado ya que, tal como señaló la diputada Gael Yeomans (RD), en Chile no se considera directamente en ninguna medida.

“Partamos por tenerlo en las cuentas nacionales. Ni siquiera tenemos cuantificado cuántas mujeres se dedican a este trabajo. Sé que se realizó una encuesta desde el INE, pero no sabemos cuánto de eso aporta al PIB nacional, que es una medida que se tiene en otros países, para reconocer la existencia de este trabajo y para avanzar en que no sea una

labor natural de las mujeres, sino que sea una responsabilidad de todas las personas”, sostuvo.

Frente a este escenario, la Fundación Chile 21 recomendó incluso no aprobar la idea de legislar sobre la materia.

Publicado el 14 de marzo del 2019

---

## **Ministro de Salud expuso sobre deuda hospitalaria ante diputados**



**El secretario de Estado entregó cifras a los parlamentarios, asegurando que el déficit se ha ido reduciendo gracias a las políticas públicas implementadas.**

Tal como estaba programado y tras la inasistencia de la semana pasada, el ministro de Salud, Emilio Santelices, entregó ante los parlamentarios de la comisión del ramo de la Cámara de Diputados las cifras sobre la deuda hospitalaria al año 2018, sus efectos y medidas para enfrentarla durante este 2019.

En la oportunidad, el titular de la cartera precisó que dicha deuda alcanza los 358 mil millones de pesos, cifra que, sin embargo, debe ser desagregada para entenderla correctamente.

Lo anterior porque el 70% de dicho monto correspondería a una mayor producción, vale decir gastos por un mayor rendimiento que se traduce por ejemplo, en un avance en la reducción de las listas de espera. Según el ministro, la nómina se redujo en un 11% respecto de la misma fecha del año pasado y de aquí a fin de mes no habrá pacientes con una espera que supere los dos años para someterse a una intervención.

Santelices agregó en su exposición que el 20% de los 358 mil millones corresponden además a decretos que no alcanzaron su respectiva toma de razón, vale decir “recursos que existen, que estaban disponibles, pero que no alcanzaron a estar ejecutados”.

Al término de la jornada, el ministro estimó que transmitió “una muy buena noticia” a los parlamentarios.

“El 70% de la deuda representa mayor actividad, por lo que no estamos hablando de una cifra de deuda, sino que de más de 50 mil personas que pudieron salir de la lista de espera”, precisó.

Sin embargo, el presidente de la instancia, diputado Juan Luis Castro (PS) cuestionó al ministro Santelices al estimar que este “no señaló ninguna proyección sobre este 2019, ni tampoco la brecha de déficit hacia los proveedores privados”.

La Comisión de Salud volverá a reunirse este martes para despachar el proyecto que modifica el Código Sanitario para

regular los medicamentos bioequivalentes (boletín 9914).

Publicado  
el 11 de marzo del 2019

---

## **DIPUTADOS/AS ANALIZARON PROBLEMA QUE AFECTA A LOS USUARIOS DE LOS PEAJES Y TAG**



Al encuentro, solicitado por 60 parlamentarios/as, concurrieron en representación del Gobierno asistieron el ministro y el subsecretario de Obras Públicas, Juan Andrés Fontaine y Lucas Palacios, respectivamente, junto al titular de la Dirección General de Concesiones, Hugo Vera.

Analizar el grave problema que afecta a los usuarios de los peajes y TAG de rutas y autopistas, en lo que respecta a las tarifas, cobros y seguridad, fue el objetivo central de la sesión especial celebrada por la Cámara de Diputados esta tarde, entre las 16:00 y las 17:35 horas.

La convocatoria, solicitada por 60 legisladores/as, contempló asimismo conocer las

políticas públicas adoptadas por los diferentes gobiernos en esta materia, así como las medidas legislativas que se pretenden impulsar.

A nombre de los solicitantes, el diputado Tucapel Jiménez (PPD) remarcó que los chilenos están cansados e indignados por los constantes abusos que se presentan en distintas instancias del acontecer diario y de tener que pagar, por ejemplo, por inversiones que deberían asumir las propias empresas que buscan aumentar su negocio y mejorar su rentabilidad.

Recordó que, desde enero pasado, se aplicó un aumento de peajes y del TAG del 6,4%, porcentaje que se construye sobre la base de un aumento fijo de 3,5% acordado con las concesionarias más inflación.

Indicó que esta situación, que afecta a toda la ciudadanía por igual, es impresentable al observarse las ganancias de las empresas concesionarias. "Las utilidades de las autopistas urbanas aumentaron en un 507% en siete años", enfatizó, resaltando que dicho margen solo es comparable al de industrias como la bancaria o de las AFP.

En este plano, llamó al Ejecutivo a tener la voluntad de gobernar para la gente y no para las empresas y a impulsar en esa línea una revisión de los actuales

contratos. "Lo importante son las familias chilenas", enfatizó.

En representación de sus respectivas bancadas también intervinieron los/as diputados/as Ignacio Urrutia (IND), Pablo Prieto (IND), Renato Garín (IND), Ximena Ossandón (RN), Cristhian Moreira (UDI), Jorge Sabag (DC), Félix González (PEV), Andrés Longton (RN), René Manuel García (RN), Alejandra Sepúlveda (FRVS), Javier Hernández (UDI) y Alexis Sepúlveda (PR).

#### Ejecutivo

En representación del Gobierno asistieron el Ministro de Obras Públicas, Juan Andrés Fontaine; el Subsecretario del área, Lucas Palacios; y el director general de Concesiones, Hugo Vera.

Juan Andrés Fontaine sostuvo que el TAG es un sistema eficiente y equitativo para financiar la construcción de estas vías y observó que los altos cobros hoy presentes corresponden a autopistas o carreteras cuyos contratos son antiguos, de alrededor de 20 años, que reflejan las condiciones económicas de la época.

#### Explicó

que, si bien la rentabilidad de dichas empresas es alta en el presente, ello no refleja las ganancias reales del periodo completo de la concesión. En dicho

plano informó que las utilidades del total del periodo, desde el 2000, son del orden del 6%, respecto de las pistas interurbanas; y del 9%, de las urbanas.

Aseguró que el Gobierno está trabajando para que en las nuevas licitaciones se concreten fórmulas distintas para conseguir peajes más moderados. Indicó que, para tal efecto, se hará competir a los postulantes para garantizar cobros menores y para hacer las inversiones adicionales que se requieran durante los 25 años que duraría la concesión.

Resoluciones  
aprobadas

Tras el debate, la Sala de la Cámara aprobó tres resoluciones. La primera de ellas, la 481, fue ratificada por 89 votos a favor y una abstención y tuvo como objetivo central solicitar al Presidente de la República que patrocine el proyecto (boletín 11954) que modifica la Ley de Tránsito, para especificar el supuesto de la infracción consistente en la circulación de un vehículo sin dispositivo electrónico habilitado para el cobro de tarifas o peajes.

La resolución 482, aprobada por 93 votos a favor, 12 en contra y 14 abstenciones, apela a que el Presidente de la República instruya a los ministerios correspondientes para que efectúen una revisión a la

legislación que regula las concesiones viales a fin de incorporar los cambios necesarios.

Entre los puntos planteados se mencionan reducir las tarifas de TAG y peajes, junto con la eliminación del 3,5% de incremento base que tienen los reajustes anuales de dichos cobros; que se cumplan compromisos en materia de inversiones en carreteras o alternativas de vías de no pago; eliminar multas cursadas por deudas del TAG; y eliminación inmediata de la tarifa de saturación, entre otros.

Finalmente, la resolución 483, ratificada por 111 votos a favor y once abstenciones, pide al Primer Mandatario que estudie medidas para mejorar el sistema de concesiones de obras públicas, disminuyendo la congestión, aumentando la seguridad vial y generando cobros más proporcionales al uso.

Asimismo, se llama a establecer bases de licitación lo más competitivas posibles, de manera que la tarifa por concepto de peaje sea justa y proporcional; y estudie mecanismos de cobro que resguarden adecuadamente los derechos de los usuarios, entre varias propuestas.

Publicado  
el 06 de marzo del 2019

---

# **GOBIERNO INGRESÓ PROYECTO QUE BUSCA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**



Entre las materias abordadas por la iniciativa se encuentran el derecho a retracto, los contratos de adhesión por medios electrónicos, el derecho de prepago en operaciones de consumo financiero, garantías, denegación de embarque de pasajeros por vuelos sobrevenidos y prescripción de recetas médicas electrónicas.

Establecer

medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores es el objetivo central del proyecto ingreso por el Ejecutivo y dado a conocer en la cuenta de la Sala de la Cámara de Diputados en el día de hoy (5 de marzo de 2019).

La

propuesta (boletín 12409), en primer lugar, busca modificar el derecho a retracto ya contemplado la ley respecto de las compras celebradas por medios electrónicos y en aquéllos en que se aceptare una oferta realizada a través de catálogos, avisos o cualquier otra forma de comunicación a distancia. En concreto, se elimina la facultad que tienen los proveedores de disponer

expresamente que no procede el derecho a retracto en la contratación asociada a productos y traslada el ejercicio de dicho derecho a los consumidores.

En cuanto a contratos de adhesión por medios electrónicos, se propone que los proveedores informen siempre a los consumidores los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales podrán hacer efectivos sus derechos y poner término a los contratos, según lo establecido en los mismos, y que, en ningún caso se podrá exigir condiciones más gravosas que aquellas utilizadas para la contratación.

Otro punto a abordar es lo relativo al derecho de prepago, establecido en el art. 10 de la Ley 18.010, que consagra una garantía irrenunciable del deudor, pero que está sujeto a un límite de 5.000 UF en cuanto al monto del capital cuyo pago puede ser anticipado.

Se estimó, que, dado que la Ley 18.010 es un cuerpo normativo vigente desde larga data (1981), es necesario concordar sus disposiciones con el estatuto de la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, el cual persigue evitar condiciones injustificadamente ventajosas para una de las partes en este tipo de relaciones contractuales. De esta forma, se propone que, para efectos de ejercer el derecho de prepago en aquellas operaciones de

consumo financiero regidas por 19.496, no sea aplicable 5.000 UF señalado.

## Otras modificaciones

El presente proyecto también clarifica el derecho de opción del consumidor entre la garantía legal y las denominadas garantías voluntarias o convencionales.

“Entendiendo la necesidad de lograr una efectiva protección de los derechos de los consumidores, una garantía legal no puede ser desplazada por una garantía voluntaria o convencional. Por ello, se propone establecer la libre elección del consumidor para que pueda optar derechamente a alguno de los derechos del artículo 20 de la ley N° 19.496, o por aquella garantía otorgada por el proveedor”, se especifica.

La propuesta también aborda modificaciones en materia de deberes de información en caso de denegación de embarque de pasajeros. Se explica en el mensaje que el overbooking o sobre reserva permite a las líneas aéreas vender más asientos de los que posee un vuelo, lo cual, como se sabe, constituye una práctica comercial permitida por la ley.

En pro de avanzar en la materia, la iniciativa busca fortalecer el derecho del consumidor a ser informado con anticipación respecto del procedimiento en caso de

denegación del embarque por la aerolínea en caso de sobre venta y, en ese caso, de cuáles son las medidas de mitigación y compensación que tendrá a su favor.

Asimismo, el proyecto ajusta las compensaciones según estándares internacionales y modifica la fórmula de cálculo de las indemnizaciones que correspondan, cuyo monto se determinará según la diferencia entre la hora de llegada y la prevista para el vuelo inicialmente reservado y no según la hora de salida respecto a la prevista para el vuelo inicialmente reservado, como lo dispone la ley vigente.

Además, se establecen nuevos deberes de información junto con una sanción contravencional en la Ley sobre protección de los derechos de los consumidores, frente a su incumplimiento.

Finalmente, el proyecto, siguiendo el ejemplo del e-prescribing de países desarrollados, como Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, se propone eliminar el requisito de la firma electrónica avanzada para las recetas electrónicas y, para efectos de seguridad y trazabilidad en la entrega de medicamentos, se propone la creación de una Central Electrónica de Recetas, a la que cada facultativo podrá enviar las recetas electrónicas que prescriba. En el caso de recetas retenidas y recetas cheque, tendrán acceso solo los proveedores de

medicamentos certificados y autorizados por el paciente.

De esta manera, bastará para los pacientes ingresar su rol único tributario en la página web de las farmacias, para que ellas verifiquen la existencia de la receta en la Central Electrónica de Recetas y expendan el medicamento de forma online, pudiendo ser entregado en la dirección que determine el paciente.

Publicado  
el 05 de marzo del 2019

---

## **PROYECTO QUE ABORDA EL CYBERBULLYNG Y EL CIBER ACOSO ENCABEZA LA TABLA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



Además, la Sala contempla el análisis de otras tres propuestas: una que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas; otra que busca asegurar la protección de los integrantes de la comunidad escolar en casos de violencia; y el acuerdo en materia de Defensa entre Chile y Estados Unidos.

Las

mociones refundidas que abordan como único proyecto las materias del ciberacoso y cyberbullying (boletines 11784, 11803 y 12022) encabezan la tabla de la Sala de la Cámara de Diputados para este martes 5 de marzo.

La propuesta, calificada con urgencia de “suma” (15 días para el trámite), presenta informe de la Comisión de Educación, que rendirá el diputado Jaime Bellolio (UDI).

La Sala también contempla otras tres propuestas:

1. El proyecto de ley, iniciado en moción (boletín 11078), que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago. Considera informe de la Comisión de Economía que expondrá el diputado Jaime Naranjo (PS).

2. La iniciativa, iniciada en moción, que modifica la ley General de Educación, para asegurar la protección de los integrantes de la comunidad escolar en casos de violencia al interior de los establecimientos educacionales (boletín 11963). Segundo informe de la Comisión de Educación que entregará la diputada Camila Vallejo (PC).

3. El  
acuerdo entre Chile y los Estados Unidos para la  
Investigación, Desarrollo,  
Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa,  
suscrito en Puerto  
España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016 (boletín  
12041).

Publicado  
el 04 de marzo del 2019